

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
**REGIDOR OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO.**



**H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN**  
**2012 – 2015**

Zapopan, Jalisco, 17 de septiembre de 2014

## **ANTECEDENTES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 bis del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; hago entrega al Pleno del Ayuntamiento el Informe de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre de 2013 al 31 de agosto de 2014.

Como lo establece el Artículo 29 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, por lo que hace al período de ejercicio del Gobierno Municipal a propuesta del Presidente el Dr. Héctor Robles Peiro, en sesión de ayuntamiento se me asignaron las Comisiones Edilicias Permanentes en las que debería de participar como Presidente y como integrante, con el objetivo principal del el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del H. Ayuntamiento.

### **Actualmente Presido dos comisiones:**

- La Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.
- La Comisión Colegiada y Permanente de Juventud.

Y participo como integrante de otras once Comisiones que son las siguientes:

- **Participación Ciudadana;**
- **Desarrollo Social y Humano;**
- **Ecología;**
- **Gobernación;**
- **Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;**
- **Deportes;**
- **Inspección y Vigilancia;**
- **Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo;**
- **Desarrollo Urbano;**
- **Reglamentos y Puntos Constitucionales; y**
- **Educación.**

En atención y observancia a lo referido en el artículo 30 del mismo ordenamiento municipal, me he avocado a dar seguimiento y cumplimiento en todos los casos con los objetivos generales establecidos como son:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno los dictámenes relativos a las propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimaron idóneas adoptar, en relación a los asuntos que han sido turnados para su atención;

- II. Proponer al Ayuntamiento en pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los Servicios Públicos municipales y actividades de interés público del área correspondiente a cada Comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta, con aquellas comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de cada asunto turnado a cada una de ellas.

## **ACCIONES DESARROLLADAS**

### **COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

En la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil que me honro en presidir de conformidad con el artículo 31, he asumido la responsabilidad de recibir tanto de los documentos que se han turnado a la Comisión, para el buen funcionamiento de ésta; y en consecuencia, he coordinado los trabajos que se han desarrollado en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes, escuchando sus propuestas y observaciones para desahogar los asuntos turnados por la Secretaría del Ayuntamiento.

En esta Comisión que he tenido el honor de presidir, se han analizado los expedientes que se han turnado para su análisis y aprobación en su caso.

1. De los expedientes que se recibieron y de los asuntos que se han turnado por la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y estudio de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil en el ejercicio del mes de septiembre del 2013 hasta el mes de agosto de 2014.
2. En este periodo, se dictaminaron 10 expedientes debidamente integrados.

3. Quedan pendientes de dictaminar 34 expedientes turnados que se han acumulado a los ya existentes.
4. Órganos colegiados en los que participo como representante por parte de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, y que en los que soy integrante:
  - Consejo Municipal de Protección Civil; y
  - Consejo de Honor.

### **COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE JUVENTUD.**

En la Comisión Colegiada y Permanente de Juventud que me honro en presidir de conformidad con el artículo 31, he asumido la responsabilidad de recibir tanto de los documentos que se han turnado a la Comisión, para el buen funcionamiento de ésta; y en consecuencia, he coordinado los trabajos que se han desarrollado en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes, escuchando sus propuestas y observaciones para desahogar los asuntos turnados por la Secretaría del Ayuntamiento.

En esta Comisión se han analizado los expedientes que se han turnado para su análisis y aprobación en su caso.

5. Se cuentan con 08 expedientes en el ejercicio 2013 y hasta el mes de agosto de 2014, más un asunto turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, para análisis y estudio para la Comisión de Juventud.
6. En este periodo, se dictaminaron 01 expediente debidamente integrado.
7. Quedan pendientes de dictaminar 08 expedientes acumulándose los turnados a los ya existentes.
8. Por disposición de los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventud, se me nombro como representante ante el Consejo Municipal de la Juventud.

## INICIATIVAS PRESENTADAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**1.- Iniciativa presentado al pleno del Ayuntamiento para que en su caso se autorice: se realicen Modificaciones al Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de Homologar la Estructura Jerárquica del mismo conforme al Nuevo Modelo Policial.**

Esta propuesta se presento tomando en consideración que el tema de la Seguridad Pública del municipio es un tema de interés general y prioritario del Presidente Municipal y los Regidores que integran la Administración Municipal de Zapopan, además de ser uno los requerimientos más demandados de la sociedad en general y de los habitantes zapopanos, es necesario establecer las disposiciones necesarias que regulen la organización y funcionamiento de las autoridades, así como de las personas físicas o jurídicas que participa en esas tareas.

**2. - Iniciativa presentado al pleno del Ayuntamiento para que en su caso se autorice: se apruebe la modificación al Párrafo Segundo del Artículo 39 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Esta iniciativa en principio la propuse en razón que el Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en su Artículo 39 establecía que los establecimientos que tengan autorización para expender bebidas alcohólicas para su consumo deberían ubicarse a una distancia mayor de 150 metros de escuelas, hospicios, hospitales, centros de culto religioso, cuarteles, fábricas, asilos de ancianos, locales sindicales y otros centros de reunión pública o privada que determinen las autoridades municipales.

Y la modificación que se realizo fue en el sentido de homologar el reglamento municipal a lo que establece la Ley Ley para Regular la Venta y el Consumo de

Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en su artículo 20 ordena que dichos establecimientos se ubiquen a una distancia mínima de 200 metros.

**3. Iniciativa presentado al pleno del Ayuntamiento para que en su caso se autorice: se abrogue El Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, aún vigente y que en su lugar se apruebe el Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Esta iniciativa se propuso en razón que el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, es de suma importancia para por tener el carácter de órgano de consulta, análisis, asesoría y participación social en materia de seguridad y por la preponderancia que tiene en razón de la vinculación y enlace con organizaciones académicas, empresariales y sociales que tiene como objetivo principal la promoción de la participación social, la formulación, articulación de propuestas, de acciones y políticas relacionadas con la seguridad pública, así como el seguimiento y evaluación de acciones y programas institucionales.

**4. Iniciativa presentado al pleno del Ayuntamiento para que en su caso se autorice:** Se lleven a cabo Modificaciones y Adiciones a los Artículos 157 y 160 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco,

Lo que se persigue con esta iniciativa es establecer los fundamentos jurídicos claros del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco. Esto con el fin de facilitar el desarrollo, funcionamiento y buen desempeño de los órganos colegiados que en el mismo ordenamiento se contemplen

**5. Iniciativa presentado al pleno del Ayuntamiento en conjunto con la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, para que en su caso se autorice:** elevar formal Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se reforme el artículo 20 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. Que consiste prácticamente en que los

**establecimientos en los que se venden bebidas alcohólicas para su consumo no pueden ubicarse en un radio menor de 400 metros respecto de jardines de niños, planteles educativos, casa hogar para menores, albergue temporal para menores, guarderías y estancias infantiles.**

Con esta la propuesta se procura sentar las bases legales para que en el otorgamiento de licencias destinadas a estos giros de carácter restringido, se tenga más cautela, en virtud que esta actividad comercial cerca de las escuelas se ha convertido en un problema social que está afectando principalmente al estudiantado, que en muchas de las ocasiones por la excesiva ingesta de bebidas alcohólicas es el detonante determinante para que acontezcan actos que violentan o alteran el orden público, entonces lo que se persigue de alguna manera con esta propuesta es sentar las bases para crear un blindaje en el entorno de estos centros educativos de cualquier nivel escolar y así lograr que el ambiente de estos, sea un área más segura, porque entre mayor sea la distancia entre estos lugares mencionados y los centros escolares, no habrá tanta accesibilidad para que los jóvenes estudiantes asistan a esos lugares y consecuentemente puede incidir de alguna forma que se inhiba que los educandos acudan a consumir bebidas embriagantes. Esto puede derivar positivamente en frenar el impacto social negativo hacia la juventud, principalmente la estudiantil.

6. Iniciativa que tiene por objeto se autorice el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa.

## **PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS EN LO INDIVIDUAL**

1. Punto de Acuerdo: Para que al auditorio ubicado en el interior del nuevo edificio de Seguridad Pública de este municipio, se le asigne el nombre de "AUDITORIO EN HONOR A LOS POLICÍAS DE ZAPOPAN, CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER".

Con esta propuesta se trata de establecer un ínfimo reconocimiento a todos aquellos policías que día a día de manera memorable, desempeñan la difícil función de salvaguardar la vida y patrimonio de los ciudadanos, dispuestos a entregar su vida con valentía para que la gente pueda desarrollarse en su

comunidad en un ambiente de paz y tranquilidad, a pesar de sobrellevar la minuciosa revisión y escrutinio de la sociedad y de los controles de evaluación de confianza que se exigen actualmente.

**2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución. Que tiene por objeto que la Dirección de Protección Civil y la Dirección de Obras Públicas del municipio, lleven a cabo una revisión minuciosa del estado actual que guarda la estructura de construcción de cada uno de los mercados municipales de Zapopan, Jalisco y si del resultado de estos dictámenes se desprende alguna falla estructural, que la Dirección de Mantenimiento de Edificios proceda a tomar las medidas preventivas para su rehabilitación.**

Esta propuesta tiene el fin o la intención de prever o anticiparnos a que pudiera suceder algún hecho similar como los ocurridos en el municipio vecino, por lo que se propone por conducto de este punto de acuerdo se instruya a la Dirección de Protección Civil y a la Dirección de Obras Públicas de este municipio, a través del Presidente Municipal para que se lleve a cabo una revisión minuciosa del estado actual de la estructura de los mercados municipales y a su vez emitan los dictámenes periciales correspondientes de las condiciones en las que se encuentran los mismos, y si de estas revisiones se desprendiera que alguno de ellos tiene problemas estructurales o algún otro similar que representara un riesgo para los ciudadanos, la Dirección de Mantenimiento de Edificios tome las medidas preventivas necesarias para su rehabilitación y en consecuencia prevenir cualquier eventualidad desagradable.

**3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso apruebe, que por conducto de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, así como de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Zapopan, se realicen supervisiones a todas las Casas Hogar o Albergues para Menores que existan en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Con este punto de acuerdo pretendo que a través de la Dirección General de Inspección de Reglamentos en conjunto con la Dirección de Protección Civil, se lleven a cabo revisiones minuciosas para tener la certeza que estos lugares, reúnan las condiciones tanto de infraestructura como de seguridad de los menores que ahí son asilados. Entendiendo que aunque se llevan a cabo revisiones por parte del DIF municipal, las dependencias que cito para que intervengan en el tema tienen atribuciones distintas a las de el organismo descentralizado como es el DIF. Por lo tanto la pretensión es que se refuercen las supervisiones de una manera más amplia con la intervención de estas dependencias que son la Dirección General de Inspección Reglamentos y la Dirección de Protección Civil.

### **PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS EN CONJUNTO**

Punto de Acuerdo que tiene por objeto suscribir un convenio de colaboración con la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE), perteneciente a la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de ejecutar el programa de Vivienda Digna en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

### **ASISTENCIA A SESIONES DE AYUNTAMIENTO**

En mi función de Regidor del Municipio de Zapopan, Jalisco, he asistido a la totalidad de las sesiones de Ayuntamiento a las que se me ha convocado que a la fecha son 20 Sesiones de las cuales son 13 Sesiones Ordinarias, 05 Sesiones Extraordinarias y 02 Sesiones Solemnes.

### **OTRAS COMISIONES NO EDILICIAS EN LAS QUE SE PARTICIPÓ EN EL PERIODO INFORMADO SON:**

- Consejo Municipal de Giros Restringidos
- Consejo de Honor y Justicia.

## **ATENCIÓN Y ASESORÍA A LA CIUDADANÍA.**

En mi función de Regidor del Municipio de Zapopan, he estado atento en atender las peticiones y requerimientos de los ciudadanos del Municipio, que han acudido a solicitar atención, asesoría y apoyo habiendo atendido aproximadamente a 520 personas en el periodo comprendido del mes de octubre del año 2013 hasta el 31 de agosto de este año.

Con satisfacción informo que esta tarea ha sido prioritaria en nuestra labor, recibiendo, escuchando y atendiendo en la mayoría de las veces personalmente a los ciudadanos que han confiado en que podamos apoyarlos y en gran parte de los casos, resolverles su problema a través del personal que colabora y me auxilia en esta labor, asesorando ante las diversas dependencias y oficinas del Gobierno Municipal y en algunos casos en dependencias de otro orden de Gobierno o entre particulares.

Aunado a lo anterior me he abocado a realizar reuniones en diferentes colonias del municipio, con el objetivo de conocer de viva voz de los ciudadanos las necesidades y problemáticas que existen en las mismas, buscando con ello desde la regiduría a mi cargo, efectuar la gestión con el fin de encontrar la solución y llegar a resolver en lo posible las diversas problemáticas que surgen de esas reuniones que son principalmente las relativas a la prestación de los servicios públicos municipales que aquejan a los ciudadanos, especialmente en el tema de seguridad pública que es una de las comisiones que me honro presidir.

**Lic. Oscar Eduardo Santos Rizo.**  
**Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.**